



## **Notificación Pública de los Derechos del Programa del Título VI**

El Departamento de Vehículos Motorizados de Texas evidencia la presente notificación pública de su política para defender y asegurar el total cumplimiento de los requisitos de no discriminación del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y autoridades de no discriminación relacionadas. El Título VI y las autoridades de no discriminación relacionadas estipulan que ninguna persona en los Estados Unidos de América, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, poder adquisitivo o nivel limitado de inglés deberán ser excluidos de participar en, o negárseles los beneficios de, o de ninguna otra forma deberá ser sujeta a discriminación a cualquier programa o actividad del TxDMV.

Cualquier persona que desee obtener mayor información relacionada al Programa del Título VI del Departamento de Vehículos Motorizados de Texas puede contactar al Coordinador del Programa del Título VI – Terry Vannoy – a la dirección consignada a continuación.

Cualquier persona que se considere, individualmente o como miembro de cualquier clase específica de personas, sujeta a la discriminación por su raza, color, origen nacional, sexo, edad, discapacidad, poder adquisitivo o nivel limitado de inglés tiene el derecho de presentar una queja formal. Dicha queja deberá presentarse por escrito y enviarse dentro de los 180 días siguientes a la fecha de la ocurrencia alegada de discriminación a:

Terry Vannoy  
Coordinador del Programa del Título VI/Oficial de Derechos Civiles  
Departamento de Vehículos Motorizados de Texas  
4000 Jackson Avenue, Building 1  
Austin, TX 78731  
Oficina: 512-465-1426  
Correo Electrónico: [Terry.Vannoy@txdmv.gov](mailto:Terry.Vannoy@txdmv.gov)